

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@endoj.ramajudicial.gov.co



AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). -

Ejecutivo remitido Rad.N°.2005-00896-00

Habida cuenta de la solicitud de prescripción de los depósitos judiciales existentes en la cuenta de este Despacho, y que al parecer fueron descontados para el proceso ejecutivo referenciado en el presente proveído, mismo que fue remitido al Homólogo 13 de familia,

Nueva Consulta Jurídica

No. Proceso: 76001 - 31 - 10 - 009 - 2005 - 00896 - 00

> CALI (VALLE) > Circuito > Familia

Demandante: AMPARO CAICEDO DE ZAMORA Cédula: 29222752

Demandado: PEDRO LUIS ZAMORA FILIGRANA Cédula: 14972953

Despacho: Juzgado 13 de Familia del Circuito de Cali Última Ubicación: Secretaria - Terminos

Asunto a tratar: ACTA DE CONCILIACION. 2 REGISTROS CIVILES DE NACIMIENTO.

Últimas Actuaciones | Asunto a tratar | Historia | Sujetos Procesales | Información Proceso

Actuación	Fecha Actua.	Inicial	Final	Folios	Cuadernos	Término ?	Tipo de T
Auto avoca conocimiento	26/01/2016			339	1	NO	Ninguno
Envío Expediente	15/12/2015					NO	Ninguno
Fijación estado	24/11/2015	26/11/2015	26/11/2015	333	1	SI	Legal
Auto de Trámite	24/11/2015			333	1	NO	Ninguno

AL JUZGADO 13 DE FAMILIA DE LA CIUDAD

Primero Anterior Siguiente Ultimo 7 de 10 Fecha de Presentación 12/09/2005

4:18 p. m. | CAPS | NUM

el Juzgado RESUELVE:

ÚNICO. OFICIAR al Juzgado Trece de familia de esta ciudad, a fin de que informen a este Despacho sobre el estado actual del radicado referenciado en aras de poner a disposición los depósitos judiciales que fueron consignados en la cuenta del Banco Agrario de Colombia correspondiente a este Despacho, según el listado emitido de la Plataforma de la entidad bancaria.

Por la secretaria del Juzgado elabórese el oficio pertinente y procédase con la remisión por la ciudadanía, dejando constancia en el expediente, remítase copia del listado mencionado.

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES

Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° 30 Hoy 28 de febrero de 2024 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la ley 2213 de 2022).

Natalia Catalina Osorio Campuzano
Secretaria

Luz. -